



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS 22 MAR 2017

VISTO: La Nota Nº S01:0000947/2017 - Fac. de Hum. y Cs. Soc. – Eleva copia Res. CD. Nº 048/17 – S/propuesta de trámites administrativos relativos a estudiantes ingresantes a fin de poder acceder a los beneficios del Boleto Estudiantil Gratuito, y;

CONSIDERANDO:

QUE, referentes estudiantiles de distintas Unidades Académicas de la U.Na.M., presentan nota dando cuenta de las gestiones realizadas por ante la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, en función de tramites vinculados a la gestión del Boleto Estudiantil Gratuito para los estudiantes ingresantes a la Universidad.

QUE, que para el caso de los estudiantes que se encuentran en proceso de integración a la vida universitaria, es preciso que las unidades académicas otorguen a los mismos una constancia de pre inscripción para que puedan tramitar el B.E.G., además de firmar el formulario correspondiente al B.E.G. para ser presentado en los puntos de acreditación establecidos a tal fin.

QUE, ello es necesario porque los estudiantes considerados "ingresantes" aún no son estudiantes regulares y por lo tanto, no cuentan con la certificación correspondiente,

QUE, para agilizar los trámites de empadronamiento al B.E.G., es necesario que las unidades académicas envíen semestralmente a la Subsecretaria de Transporte de la Provincia, las bases de datos de los alumnos activos de cada Facultad.

QUE, para todo lo expuesto se ha tenido en cuenta los términos de la Ordenanza Nº 064/14 expedida por el Consejo Superior, en su artículo 3º.

QUE, la Comisión de Asuntos Estudiantiles, mediante Despacho Nº 002/17 sugiere "aprobar el proyecto de resolución".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 22 de marzo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a las Facultades de la Universidad Nacional de Misiones a que por conducto de sus Secretarías Académicas instrumenten una modalidad para que los alumnos pre-inscriptos puedan obtener una constancia de pre inscripción y la firma del formulario



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

correspondiente al Boleto Estudiantil Gratuito para poder acceder a los beneficios del mismo hasta tanto cumplimenten los requisitos de inscripción y no más del mes de agosto del año que corresponda.

ARTICULO 2°.- REQUERIR a las Unidades Académicas el envío con carácter semestral a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, las bases de datos de los alumnos activos, ingresantes y readmitidos de cada Facultad para agilizar los trámites de empadronamiento al Sistema de Boleto Estudiantil Gratuito.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° **005/17**

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones